

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Seguimiento Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano Corte: 31 de diciembre de 2022

Oficina de Control Interno

Bogotá

2023-01-16

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321.



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	6
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	6
4. RESULTADOS	9
5. CONCLUSIONES	46
6. ANEXOS	49

1. INTRODUCCIÓN

En atención a los lineamientos de la secretaria de Transparencia a través de correo electrónico y dirigido al director general de la entidad donde se indicará:

"Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se formulan las siguientes precisiones para las entidades del nivel nacional, departamental y municipal:

(i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos Programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.

(ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.

(iii) Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2022, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal, hasta tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3º del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, para lo cual está realizando las respectivas coordinaciones con las demás entidades líderes de las políticas.

(iv) Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015".

En este orden de ideas, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, la jefe de Control Interno realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del Instituto Nacional de Metrología.

El Decreto 124 de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 señala las metodologías para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se encuentran contenidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y la " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"¹, estableciéndolas como los guías estándar para las entidades públicas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Ley 1474 de 2011.

Igualmente, establece que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos referidos. La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación, quien además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración de este. El monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

El 24 de noviembre de 2022 se asistió virtualmente a la socialización liderada por la Secretaría de Transparencia relacionada con preguntas frecuentes sobre los Programa de Transparencia y Ética.



En dicha actividad se recordó la obligación de las entidades públicas de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 en que el 18 de enero de 2023 debía darse la publicación del programa, recordando que:

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321.



"ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo [73](#) de la Ley [1474](#) de 2011, el cual quedara así:

*Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, **deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública** con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:*

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo [76](#) de la Ley [1474](#) de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información publica y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y **las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.**

PARAGRAFO 3. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública. (...)**(Negrilla fuera de texto).**

En este orden de ideas, se envió recomendación a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el sentido indicar que en atención a la expedición el 18 de enero de la Ley 2195 de 2022 y a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 31, el Instituto Nacional de Metrología debe adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública a más tardar el 18 de enero de 2023.

En respuesta dada por la Secretaría de Transparencia de consulta realizada por el Jefe de Planeación de la presidencia de la República se aclara que:

Los términos contenidos en el Parágrafo 2° del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 **comenzarán a contar a partir de la expedición del documento con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que señale la Secretaría de Transparencia para los Programas de Transparencia y Ética Pública.**

En este sentido, las entidades continuarán **elaborando e implementando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción** que hacen parte de MIPG, en los términos del Artículo 73 original de la Ley 1474 de 2011, hasta que se adopten los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

Ante lo expuesto, **las oficinas de Planeación y de Control Interno, continuarán dando aplicación al Decreto 1081 de 2015, llevando a cabo el monitoreo y seguimiento de los PAAC.**

Por lo anterior, una vez se tenga la versión definitiva procederemos a la socialización y a realizar la sesión con las entidades del sector.

2. ALCANCE

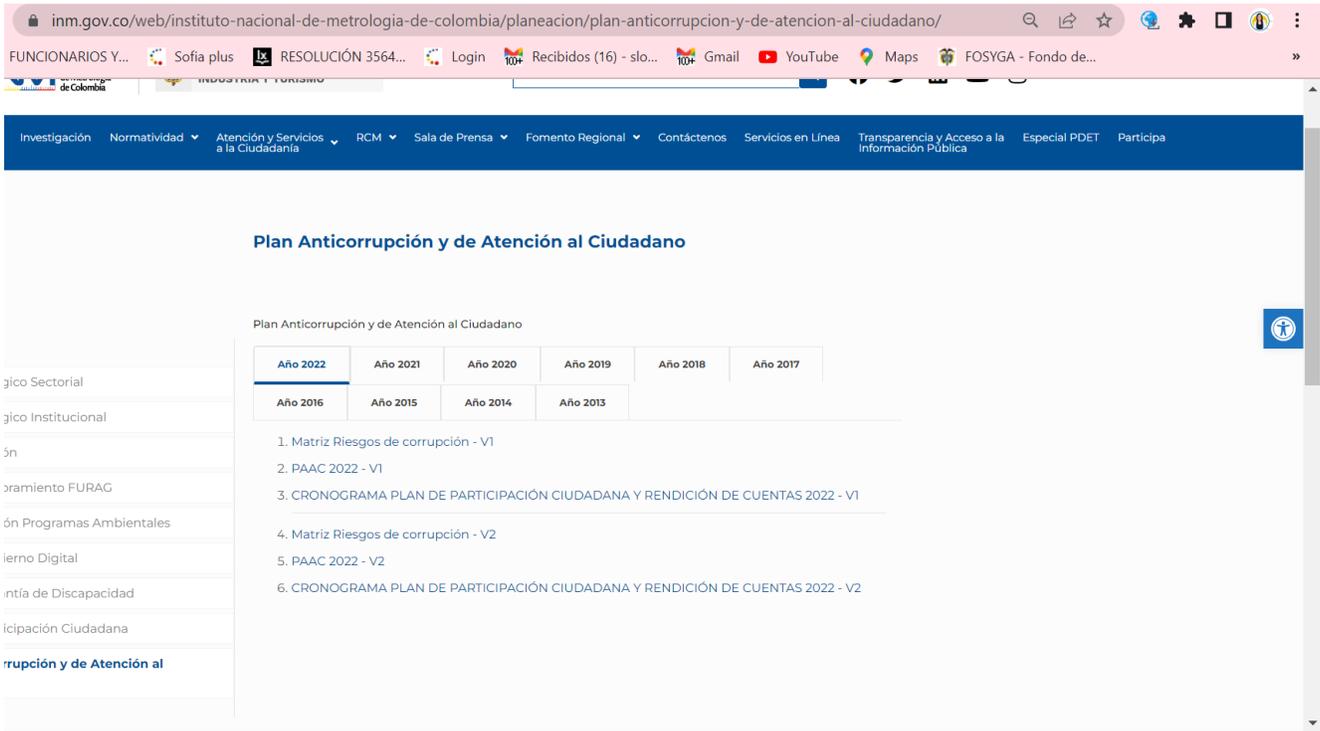
A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así el tercer seguimiento es con corte al 31 de diciembre de 2022 y en esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de enero, es decir máximo el 16 de enero de 2023.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La entidad implementó una herramienta tecnológica denominada: "Seguimiento de Planes Institucionales y Evaluaciones de Desempeño", en ella se incluye el monitoreo y seguimiento del

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Los procedimientos de auditoría realizados en el presente informe fueron:

- **Consulta:** Se realizó consulta del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano publicado en la página Web de la entidad:



Al igual que la herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño.

- **Observación:** Para el desarrollo del presente seguimiento se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como las directrices internas dispuestas para tal fin y a partir de esto realizar recomendaciones de cara al proceso. En virtud de la anterior, los criterios de evaluación que se observaron fueron los siguientes:
 - ✚ **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
 - ✚ **Decreto 124 de 2016.** Por el cual se reglamenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. (Guía: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción").

✚ **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas**, versiones 4 y 5.

✚ **Decreto 1083 de 2015**. Título 21. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- **Inspección:** Se verificaron los soportes dispuestos en la herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño cargados y que tenían fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2022. El seguimiento también es registrado en el Sistema para las actividades registradas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2022.
- **Procedimientos analíticos:** Se verificaron los soportes brindados para establecer qué se ha cumplido a 31 de agosto de 2022, como fecha programada de cumplimiento.

Para la evaluación consolidada se utilizó el modelo de matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". El formato contiene como los siguientes parámetros:

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Instituto Nacional de Metrología
Vigencia: 2022
Fecha de publicación: 16/01/2023

Seguimiento 1 OCI				
Fecha de seguimiento:		2023-01-16		
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación

Componente: Se refiere a cada una de las políticas del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano.

Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

Porcentaje (%) de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje al corte establecido para seguimiento.

Porcentaje	Evaluación
De 0 a 59%	Zona baja: color rojo
De 60 a 79%	Zona media: color amarillo
De 80 a 100%	Zona alta: color verde

Observaciones: Comentarios o precisiones que se consideran necesarias incluir. En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha tardía. Incluye acuerdos de mejora o acciones de continuidad.

Para la evaluación de cada componente se siguen los formatos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". Y se establecen los siguientes parámetros:

Cumplimiento respecto a la fecha programada	Zona de identificación
Incumplida	Zona baja: color rojo
Cumplida pero no en la fecha prevista	Zona media: color amarillo
Cumplida en la fecha prevista	Zona alta: color verde

Se define fecha programada como: la fecha en que se proyecta el cumplimiento de la actividad. El seguimiento a los avances se registra en el Sistema de Seguimiento de planes institucionales. En el presente informe se evalúa el cumplimiento de las actividades que tenían fecha programada 31 de agosto de 2022.

Para el seguimiento de los otros dos cuatrimestres se realizaron entre otras las siguientes actividades para el mapa de riesgos:

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web.
- Revisión de las causas.
- Revisión de los riesgos.

Para el presente seguimiento se verifica si el control está funcionando en forma oportuna y efectiva.

4. RESULTADOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo registrado en el Sistema de Seguimiento fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentra publicado en la página web <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/> y una modificación del 29 de abril de 2022, para segunda versión. No se observó el planteamiento de un objetivo general para el plan.

A continuación, se evalúa cada uno de los componentes de la estrategia con la metodología

establecida en el Decreto 124 de 2016 y sus respectivas guías.

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el sistema de seguimiento se observó el siguiente estado del total de actividades relacionadas según el monitoreo realizado por la OAP:

2	 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION	2022	01	CUATRIMESTRAL	2022-01-01	2022-12-31	EVALUACION APROBADA
Entregables		Cumplidos 17	Pendientes 1	Vencidos 1	Total 19		

Tras verificación se determinó que para el último cuatrimestre se tenían cinco (5) actividades, de las cuales se cumplieron tres, para un cumplimiento del 60%:

Actividades	Área responsable	Enlace responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha programada	¿Cumplió?
Revisión de Política de Riesgos del INM y elaboración de propuesta de mejora	Oficina Asesora de Planeación	OAP: Linda Petro	Una Propuesta Política de riesgos	Nº de propuesta Política de riesgo	Documento de propuesta de Política de Riesgos	31/12/2022	NO. La actividad indica: Revisión de Política de Riesgos del INM y elaboración de propuesta de mejora, no se observa soporte que evidencie la revisión y elaboración de propuesta.
Aprobación de la Política de Riesgos en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	Director OCI: Sandra López (acta)	Aprobar una Política de riesgos aprobada. Acta de CICCI	Nº de Política de riesgos aprobadas	Acta de CICCI	31/12/2022	NO. La acción indica: "Aprobación de la Política de Riesgos en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI" y va del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y en este periodo no se aprobó nueva política, se recomienda revisar anualmente la política y dejar evidencia de esta revisión. La OCI solo elabora el acta no es responsable de la actividad.

Socializar la Política de Riesgos actualizada	Oficina Asesora de Planeación	OAP: Linda Petro	Una socialización de la Política de Riesgos	Nº de socializaciones	Captura de pantalla de la socialización	31/12/2022	SI
Monitorear los riesgos de corrupción. Revisar la correcta aplicación de la metodología establecida por Función Pública en general, los controles y acciones de cada riesgo.	Oficina Asesora de Planeación	OAP: Linda Petro	Realizar tres monitoreos a la gestión de riesgos de corrupción	Nº de monitoreos a la gestión de riesgos de corrupción	Captura de pantalla	06/05/2022 07/09/2022 07/01/2023	SI
Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	Asesor con funciones de Jefe de Control Interno	OCI: Sandra López	Realizar tres seguimientos a la gestión de riesgos de corrupción	Nº de seguimientos a la gestión de riesgos de corrupción	Captura de pantalla	20/05/2022 21/09/2022 15/02/2023	SI

Mapa de riesgos

Se identifican 80 actividades relacionadas con los controles establecidos para los riesgos de corrupción. El estado de seguimiento de los riesgos en el Sistema de Seguimiento a planes presenta el siguiente estado, tras el monitoreo de la OAP:

5	MATRIZ DE RIESGOS INTEGRADOS	2022	01	CUATRIMESTRAL	2022-01-03	2022-12-30	EVALUACION APROBADA
Entregables		Cumplidos 31	Pendientes 0	Vencidos 49	Total 80		

El seguimiento al mapa de riesgos adelantado por la Oficina de Control Interno se enfocó en la verificación de cumplimiento de los controles, así:

- Riesgo E03-RC01:** Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.

Descripción: Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.

Acción u omisión: Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación

Uso del Poder: Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones

Desviar la gestión de lo público: desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros

Beneficio privado: favoreciendo intereses terceros.

Control 1:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Usar los mecanismos de denuncia internos. canal de denuncia segura. Propósito: Poder realizar libremente denuncias sobre posibles hechos de corrupción al interior de la entidad. Responsable: Profesional designado como Oficial de transparencia INM. ¿Cómo?: Usando los mecanismos de denuncia que se soportan en el canal de denuncia segura. Periodicidad: Cada vez que se presente la denuncia. Evidencia: Registro de la denuncia en la herramienta informática definida por INM para tal fin. Desviaciones/Observaciones: Se tiene a disposición un canal telefónico y un correo electrónico exclusivo de tal forma que se garantice la atención continua en caso de fallo de alguno de los canales. En caso de grabaciones del canal telefónico, se hace notificación automática al correo electrónico profesional designado. Documentado: RESOLUCIÓN NÚMERO 383 del 25 DE SEPTIEMBRE 2020 "Por la cual se vincula al INM a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, se adopta el manual base y se hace una designación como Oficial de Transparencia"</p>	<p>Socializaciones de mecanismos de RITA así como los Canales de Denuncia Segura</p>	<p>Evidencias de socialización</p>	<p>Coordinador de Comunicaciones</p>	<p>15/12/2022</p>	<p>Número de denuncias recibidas con respecto a la manipulación de información</p>	<p>El 8 de noviembre de 2022, la primera línea de defensa indicó: en el segundo cuatrimestre 2022, se reciben 3 denuncias y 1 solicitud de información con destino al oficial de transparencia para un total de 4. De todo lo anterior es importante aclarar que esta información es recibida por parte del Oficial de Transparencia de acuerdo a la "RESOLUCIÓN NÚMERO 383 del 25 DE SEPTIEMBRE 2020. Por la cual se vincula al INM a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción. RITA, se adopta el manual base y se hace una designación como Oficial de Transparencia"</p> <p>El control es "Usar los mecanismos de denuncia internos. canal de denuncia segura." no fue efectivo, la mayoría de las denuncias llegaron por correos anónimos a todos los funcionarios y de igual manera fueron denuncias posibles actos de corrupción a través de Twitter y no precisamente por el canal</p>

						de denuncia segura. Efectivamente se direccionaron al oficial de transparencia
--	--	--	--	--	--	--

Control 2:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Control 2: Revisar las solicitudes de comunicación verificando el cumplimiento de las políticas definidas en el Manual de Comunicaciones E-03-M-001 Propósito: Evitar manipulación de las comunicaciones del INM. Responsable: Profesional a cargo del Equipo de Comunicaciones. Periodicidad: Una a una cada solicitud de comunicaciones. ¿Cómo?: Revisando con el equipo de comunicaciones las solicitudes de comunicación, verificando el cumplimiento de las políticas definidas en el Manual de Comunicaciones E-03-M-001 Evidencia: E-03-F003-Matriz de tareas de comunicaciones Desviaciones/Observaciones: Si se identifica una anomalía dentro de la solicitud de comunicación relacionada con el favorecimiento a un interés privado se procede a utilizar el canal de denuncia segura el cual tiene a disposición un canal telefónico y un correo electrónico exclusivo de tal forma que se garantice la atención continua en caso de fallo de alguno de los canales.	Socializaciones de mecanismos de RITA así como los Canales de Denuncia Segura	Evidencias de socialización	Coordinador de Comunicaciones	15/12/2022	Número de denuncias recibidas con respecto a la manipulación de información	No se presentó soporte por parte de la primera línea de defensa.

En verificación de la publicación: [\(1\) Publicación | LinkedIn](#) se relaciona información sobre los logros el proyecto estratégico de fomento regional, aleatoriamente se observó que algunas situaciones relacionadas en la publicación no se ajustan a la realidad de la entidad, así.

Publicación	Realidad																												
<p>7 1 hoja de ruta En metrología científica e industrial 2023 - 2026; alineada a prioridades del sector "Ministerio de Industria, Comercio y Turismo" de la iniciativa del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", propuesta.</p>	<p>Dicho documento si bien es una propuesta este no ha sido formalmente adoptado por la entidad, más aún cuando el Gobierno nacional no ha dado a conocer el Plan nacional de Desarrollo, sino las bases, como se observa en la siguiente imagen tomada de internet.</p> <div data-bbox="868 373 1282 609" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Gobierno nacional presentó las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'</p> <p>15 de noviembre de 2022 3:35 pm</p> <ul style="list-style-type: none"> Las bases del PNID seguirán en una construcción permanente con los insumos que se generarán de los Diálogos Regionales vinculantes que se están desarrollando así como la definición del articulado y el plan de inversiones permitirán consolidar el documento para la radicación del proyecto de ley al Congreso el 7 de febrero de 2023. El documento estima una concurrencia de inversiones públicas para los próximos cuatro años por valor de \$1.048,2 billones, que es consistente con el escenario macroeconómico y fiscal propuesto en este PNID. Este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que desde el comienzo cuenta con la participación de todas las personas, que a lo largo y ancho de Colombia han querido expresar sus opiniones acerca de los proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida", subrayó el director del DNP. </div> <p>Se indicó ante la solicitud de la propuesta la hoja de ruta que: "Es importante aclarar que la misma fue entregada de manera presencial en reunión al Director Hernán Zúñiga cuando llegó encargado de la Dirección y citó a reunión a los grupos de la Subdirección SMRC, de igual manera al Jefe OAP Juan Pablo Charris cuando se presentó con el grupo de Fomento Regional."</p>																												
	<p>Al ingresar al documento remitido como hoja de ruta se observa que se indica "Plan Estratégico institucional 2022-2026" cuando no ha sido aprobado por la entidad. En este documento se alinea al plan de gobierno. Es de indicar que estas publicaciones que no han sido aprobadas por la Alta Dirección pueden crear expectativas en la población de no poderse materializar.</p>																												
<p>8 1 proyecto de Interés Estratégico "Fomento Regional en Metrología" versión 2.0 Incluye especialmente un enfoque hacia actividades en modalidad virtual.</p>	<p>En respuesta brindada se indicó: "Es importante aclarar que a pesar de la gestión adelantada para "aprobación" en CIGD del mismo jamás se realizó porque no hubo fecha de agenda durante la vigencia 2022. En este orden de ideas, no debería publicarse documentación que no ha sido aprobada por la Alta Dirección.</p>																												
<p>14 Proceso misional propuesto para FRM (integrado finalmente al proceso misional actual de Red Colombiana de Metrología - RCM): Caracterización del proceso (1) - Procedimiento (1) - Documentos (2) - Formatos (23) - Listado Maestro de documentos (1)</p>	<p>En consulta en ISOLUCIÓN no se observa modificaciones recientes de la caracterización del proceso de la Red Colombiana de Metrología, ni procedimiento, ni en listado maestro de documentos:</p> <div data-bbox="722 1333 1396 1585"> <p>Caracterización</p>  <p>Procedimientos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>id</th> <th>nombre procedimiento</th> <th>descripcion</th> <th>numero</th> <th>responsable</th> <th>estado</th> <th>aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05-P-003</td> <td>Creación, Actualización y gestión de los datos técnicos de metrología (CTM) a través de la Red Colombiana de Metrología (RCM)</td> <td>Procedimiento</td> <td>2</td> <td>Diana Rocio Perera Oviedo</td> <td>Finalizado</td> <td>10/04/2021</td> </tr> <tr> <td>05-P-001</td> <td>Elaboración, Actualización y Gestión de Documentos Técnicos de la RCM</td> <td>Procedimiento</td> <td>3</td> <td>Diana Rocio Perera Oviedo</td> <td>Finalizado</td> <td>30/04/2021</td> </tr> <tr> <td>05-P-004</td> <td>Procedimiento de Normalización</td> <td>Procedimiento</td> <td>2</td> <td>Diana Rocio Perera Oviedo Katherine Velasco Aguado</td> <td>Finalizado</td> <td>09/05/2021</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Solo el formato 23 es el que se actualizó.</p>	id	nombre procedimiento	descripcion	numero	responsable	estado	aprobación	05-P-003	Creación, Actualización y gestión de los datos técnicos de metrología (CTM) a través de la Red Colombiana de Metrología (RCM)	Procedimiento	2	Diana Rocio Perera Oviedo	Finalizado	10/04/2021	05-P-001	Elaboración, Actualización y Gestión de Documentos Técnicos de la RCM	Procedimiento	3	Diana Rocio Perera Oviedo	Finalizado	30/04/2021	05-P-004	Procedimiento de Normalización	Procedimiento	2	Diana Rocio Perera Oviedo Katherine Velasco Aguado	Finalizado	09/05/2021
id	nombre procedimiento	descripcion	numero	responsable	estado	aprobación																							
05-P-003	Creación, Actualización y gestión de los datos técnicos de metrología (CTM) a través de la Red Colombiana de Metrología (RCM)	Procedimiento	2	Diana Rocio Perera Oviedo	Finalizado	10/04/2021																							
05-P-001	Elaboración, Actualización y Gestión de Documentos Técnicos de la RCM	Procedimiento	3	Diana Rocio Perera Oviedo	Finalizado	30/04/2021																							
05-P-004	Procedimiento de Normalización	Procedimiento	2	Diana Rocio Perera Oviedo Katherine Velasco Aguado	Finalizado	09/05/2021																							

En este orden de ideas, el control no fue efectivo.

- ✚ **Riesgo A01-RC01:** Posibilidad de perder recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.

Descripción: Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.

Acción u omisión: Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro.

Uso del Poder: secretario general, profesional especializado de tesorería.

Desviar la gestión de lo público: Desvío de los recursos afectando gastos que no corresponden.

Beneficio privado: Buscando el beneficio de terceros.

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control 1: Arqueo de títulos valores. Propósito: Detectar posibles inconsistencias en el manejo de los cheques del INM. Responsable: Coordinador Financiero y Profesional con Funciones de Tesorería. ¿Cómo?: Revisar en la caja fuerte el uso y número de cheques, verificando que la información sea correcta. Periodicidad: Mensual. Evidencia: Acta de arqueo de títulos valores en caja fuerte o Extracto bancario según corresponda. Desviaciones/Observaciones: Si se identifican faltantes de títulos valores, el Coordinador Financiero informa al Director o Secretario General, Tesorero y al Profesional con funciones de Control Interno mediante correo electrónico. Posteriormente se presentará la respectiva denuncia ante las autoridades competentes y se tramitará la orden de no pago ante la entidad financiera correspondiente.</p>	<p>Verificar la eficacia de la ejecución del control asociado a este riesgo.</p>	<p>Informe de gestión financiera</p>	<p>Profesional con funciones de tesorería, pagador, coordinador de gestión financiera y el secretario general</p>	<p>30/6/2022</p>	<p>No se cuenta con indicador relacionado con el control.</p>	<p>No se reportan soportes, sin embargo Los títulos valores (cheques) presentaron Destrucción y un cambio de política para su manejo</p>

Documentado: A-01-P-013 Custodia títulos valores.						
--	--	--	--	--	--	--

Control 2:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control 2: Realizar arqueo de títulos valores a través de la revisión de la planilla de control de cheques con el formato A-01-F-011 PLANILLA CONTROL DE CHEQUES.</p> <p>Propósito: Detectar posibles inconsistencias en el manejo de los cheques del INM.</p> <p>Responsable: secretario general y Profesional con Funciones de Tesorería</p> <p>¿Cómo? Revisar en la caja fuerte el uso y número de cheques, verificando que la información sea correcta.</p> <p>Periodicidad: Cada vez que se emita un cheque.</p> <p>Evidencia: Registro del A-01-F-011 PLANILLA CONTROL DE CHEQUES</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si se identifican inconsistencias en el manejo de los cheques del INM luego de la revisión de la planilla de control de cheques, se informa al superior jerárquico la detección de las inconsistencias para que se tomen las respectivas medidas</p> <p>Documentado: A-01-P-013 Custodia de títulos valores.</p>	Verificar la eficacia de la ejecución del control asociado a este riesgo.	Informe de gestión financiera	Profesional con funciones de tesorería, pagador, coordinador de gestión financiera y el secretario general	30/6/2022	No se cuenta con indicador relacionado con el control.	No se reportan soportes, sin embargo los títulos valores (cheques) presentaron Destrucción y un cambio de política para su manejo

- Riesgo A01-RC02:** Posibilidad de ocultar o alterar registros contables con el fin de favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Descripción: Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Acción u omisión: No registro oportuno o completo de las transacciones contables.

Uso del Poder: Profesional especializado con funciones de contador.

Desviar la gestión de lo público: ocultamiento de información o evidencia de información alterada.

Beneficio privado: Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control: Realizar Conciliaciones contables Propósito: Confirmar el registro íntegro de las partidas que afectan los estados financieros. Responsable: Profesional Especializado con funciones de Contador. Cómo opera el control: Con el procedimiento de Conciliaciones Contables, se da a lugar a recibir información por parte de las áreas, que alimentan los estados financieros de la Entidad. Se realiza la conciliación y se ajustan las cifras cuando sea procedente. Periodicidad: Mensual. Evidencia: Registro de Conciliación. A-01-F-014 "Conciliaciones contables". Desviaciones/Observaciones: Si se identifican faltantes de registros contables, el Profesional Especializado con funciones de Contador, informa al Director General y Secretario General en la presentación para aprobación y publicación de los estados financieros mensuales, y de ser el caso al Equipo Transversal de sostenibilidad contable mediante reuniones y el registro del acta correspondiente. Posteriormente se presentará la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, si llegara a ser el caso. Documentado: A-01-P-015 "Conciliaciones contables".</p>	Integridad en la revisión de procesos o razonabilidad en las partidas que componen los estados financieros	Conciliaciones contables refrendadas por las partes que generan información financiera	Profesional especializado con funciones de contador Responsables de los procesos que generan información financiera	2022-12-31	No se cuenta con un control relacionado	<p>En informe de auditoría al proceso de gestión se estableció hallazgo Observación No. 2: Conciliaciones contables. Para las conciliaciones bancarias se estableció: se pudo determinar la conciliación pese a que el mismo procedimiento no precisa términos, plazos y/o fechas en términos de días para el desarrollo de la conciliación para enero, febrero y marzo de 2022, se pudo observar las conciliaciones fueron trimestrales para las cuentas corrientes: 062865050(recaudadora); 062876347 (inversión); 062867734 (Gastos de Personal); 062867742 (Gastos Generales); 062867759 (Gastos Generales).</p> <p>Por lo tanto, no es efectivo el control.</p>

Riesgo A01-RC03: Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto para favorecer intereses particulares.

Descripción: Se puede presentar cuando por desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto. O con el pleno conocimiento, se puede realizar la acción de un registro inadecuado generando una mala afectación de un rubro de gasto.

Acción u omisión: Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.

Uso del Poder: Profesional especializado con funciones de presupuesto.

Desviar la gestión de lo público: obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional de la entidad.

Beneficio privado: en beneficio propio o a cambio de una retribución económica de un tercero.

Control 1

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control 1: Verificar la información que contiene la solicitud de CDP, específicamente existencia del recurso, rubro afectado, objeto de gasto, entre otros aspectos.</p> <p>¿Cómo?: Una vez llegan las solicitudes por parte de las áreas, se realiza una revisión de los documentos, cruzando la información contenida contra la registrada en los sistemas de información (SIIF Nación II). Revisar que las solicitudes cuenten con las firmas y vistos buenos de los responsables.</p> <p>Propósito: Prevenir inconsistencias en la información contenida en los CDPs que se expidan.</p> <p>Responsable: Profesional Especializado con funciones de Presupuesto.</p> <p>Periodicidad: Uno a uno en cada operación.</p> <p>Evidencia: A-01-F-001 Solicitud de CDP con nota de observación por parte de Presupuesto. Registro en el Libro de Control de Recibido y Entrega de Documentos. Correo electrónico con la explicación sobre la devolución (a partir de la medida de confinamiento).</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si se identifican inconsistencias en la revisión de la información, el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto devuelve a la mano o por correo electrónico indicando el motivo de la devolución con copia a la Coordinación Financiera y áreas competentes, para que se tomen las actuaciones que sean pertinentes dado el caso. En caso de detectar una posible afectación de rubros para favorecer intereses particulares, se informa al área disciplinaria competente en el INM, para iniciar las acciones correspondientes.</p> <p>Documentado: Procedimiento A-01-P-002 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p>	<p>Revisar la opción de documentar la posibilidad de escalar la revisión y firma de los documentos que expide el profesional especializado con funciones de presupuesto, relacionados con la gestión de trámites presupuestales.</p> <p>En caso de ser viable la opción, modificar los procedimientos correspondientes con la actividad de control</p>	<p>Procedimiento disponible en solución en su versión siguiente.</p>	<p>Profesional especializado con funciones de presupuesto.</p>	<p>30/06/2022</p>	<p>Oportunidad de trámites de CDP</p>	<p>A criterio de la OCI es control es efectivo.</p>

Procedimiento A-01-P-003 Expedición de Registros Presupuestales.						
--	--	--	--	--	--	--

Control 2

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Elaboración de informes periódicos de ejecuciones presupuestales que se expiden por parte del Profesional de Presupuesto y que se envían a las áreas para su revisión, detección de posibles inconsistencias o para el seguimiento de ejecución presupuestal. Solicitud de segunda revisión en el momento de entregar el CDP al solicitante.</p> <p>¿Cómo?: Semanal y mensualmente, el profesional de presupuesto elabora y envía a las áreas informes periódicos de ejecuciones presupuestales, solicitando su revisión.</p> <p>Propósito: Detectar, analizar y toma de decisiones sobre los informes de ejecución de gastos por parte de los interesados.</p> <p>Responsable: Profesional Especializado con funciones de Presupuesto.</p> <p>Periodicidad: Semanal y mensual.</p> <p>Evidencia: Correos electrónicos a los profesionales y dependencias del INM de la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión, con los informes de ejecución generados por el sistema SIIF NACION II - MHCP.</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si se identifican inconsistencias en la revisión del informe, el profesional especializado con funciones de presupuesto y el responsable del proceso que revisó el informe, analizaran el impacto que se pueda generar y se tomarán las acciones que correspondan. En caso de detectar una posible afectación de rubros para favorecer intereses particulares, se informa al área disciplinaria competente en el INM, para iniciar las acciones correspondientes.</p> <p>Documentado: Procedimiento A-01-P-002 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p> <p>Procedimiento A-01-P-003 Expedición de Registros Presupuestales.</p>	<p>Revisar la opción de documentar la posibilidad de escalar la revisión y firma de los documentos que expide el profesional especializado con funciones de presupuesto, relacionados con la gestión de trámites presupuestales.</p> <p>En caso de ser viable la opción, modificar los procedimientos correspondientes con la actividad de control</p>	<p>Procedimiento disponible en ISOLUCIÓN en su versión siguiente.</p>	<p>Profesional especializado con funciones de presupuesto.</p>	<p>30/06/2022</p>	<p>Oportunidad de trámites de CDP</p>	<p>Se observó que efectivamente se modificó el procedimiento de expedición de CDP y se indica: "Los certificados de disponibilidad presupuestal válidos son aquellos que se generan directamente desde el sistema SIIF Nación II por el profesional con funciones de presupuesto y firmados por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera o por el superior inmediato".</p> <p>Los informes se enfocan más en el seguimiento y recae sobre los responsables si se presenta algún error al no revirar la información enviada.</p>

- ✚ **Riesgo A04-RC01:** Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.

Descripción: Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.

Acción u omisión: Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia.

Uso del Poder: Por parte de directivas INM y/o líder de proceso

Desviar la gestión de lo público: sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.

Beneficio privado: Para favorecer intereses particulares o políticos

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Se realiza la verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente. Periodicidad: Cada vez que ingresa un colaborador a la planta de personal del INM. Responsable: Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano Propósito: Evitar la vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de los requisitos establecidos Cómo se lleva a cabo: Realiza una verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente de acuerdo a las vacantes que se requieran proveer. Evidencia: Formato A-04-F-012 Estudio de Cumplimiento de Requisitos para otorgamiento de	1. Actualizar el procedimiento A-04-P-005 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL en cuanto a lineamientos generales de aspectos de selección y vinculación del personal al instituto. 2. Mantener el personal competente para realizar esta labor.	1. Procedimiento disponible en ISOLUCIÓN en su versión 5. 2. Gestión de la contratación del personal que ejecuta el control.	1. y 2. Coordinador del grupo de gestión de talento humano	30/04/2022	No existe un indicador relacionado.	No se reportaron soportes. Se observa el procedimiento esta en versión 7 del 6 de enero de 2023. Se presentó un nombramiento en el cual fue rechazada la expedición de tarjeta profesional, el exfuncionario renunció. Se había eliminado la verificación de veracidad de soportes en contra de lo establecido en la ley 190 de 2005, en la actualidad se verifican los soportes.

<p>Nombramiento Provisional y/o de Libre Nombramiento y Remoción. Desviaciones: La vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos lleva a iniciar un proceso de revocatoria de nombramiento. Documento: Procedimiento A-04-P-005 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL.</p>					
--	--	--	--	--	--

🚩 **Riesgo A05-RC01:** Probabilidad de hurto de los bienes del INM, para beneficio propio o de un tercero una vez estos han salido de las instalaciones, desviando la gestión de lo público.

Descripción: Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público.

Acción u omisión: Hurto de los bienes propiedad del INM.

Uso del Poder: Personal autorizado para el retiro de bienes

Desviar la gestión de lo público: que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados

Beneficio privado: sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero

Control 1:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Verificar que todo bien propiedad del INM que salga de las instalaciones cuente con la autorización del jefe inmediato de la persona que requiere realizar el retiro del bien para las actividades previstas en cumplimiento de la misión del INM, él es autorizado mediante el aplicativo Ingreso y retiro de bienes. Propósito: Asegurar que todo bien que salga del INM se encuentre autorizado por el jefe inmediato con el fin de validar la autorización de la salida del bien Responsable: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos. Periodicidad: Para cada solicitud que se realice a través del aplicativo. Evidencia: Registro de aprobación de retiro de</p>	<p>Realizar un seguimiento de manera semestral al retorno de los bienes que han salido del Instituto por motivos diversos que requieren su retorno</p>	<p>Reporte de seguimiento de aplicativos</p>	<p>Sergio Carreño Profesional Especializado</p>	<p>44925</p>	<p>Cumplimiento de la actividad y Trabajo no Conforme</p>	<p>No se aportó soporte de seguimiento de manera semestral</p>

equipos, en el aplicativo ingreso y retiro de bienes Desviaciones/Observaciones: Si se detecta que una persona requiere retirar un bien del INM y no se encuentra en el aplicativo el registro de la autorización respectiva, el encargado de seguridad se comunica con el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos para solucionar la situación y el bien no podrá ser retirado hasta tanto no se cuente con esta autorización y esta situación se registra en la Minuta. Documentado: Procedimiento A-05-P-006 Ingreso o retiro de bienes						
--	--	--	--	--	--	--

Control 2

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Verificar que todo bien propiedad del INM que salga de las instalaciones, retorne de oportunamente, realizando el registro respectivo en el aplicativo de Ingreso y retiro de bienes. Propósito: Controlar el retorno de los bienes dispuestos y asegurar la totalidad de los mismos en los inventarios Responsable: Personal de seguridad del INM Periodicidad: Cada vez que retorna un bien a la entidad Desviaciones/Observaciones: En caso de presentarse anomalías debe comunicar por correo electrónico con el Coordinador de gestión de Servicios, para tomar las acciones necesarias. Documentado: Procedimiento A-05-P-006 Ingreso o retiro de bienes	Realizar un seguimiento de manera semestral al retorno de los bienes que han salido del Instituto por motivos diversos que requieren su retorno	Reporte de seguimiento del aplicativos	Sergio Carreño Profesional Especializado	44925	Cumplimiento de la actividad y Trabajo no Conforme	No se aportó soporte de seguimiento de manera semestral.

Riesgo A07-RC01: Posibilidad de consecuencias fiscales por indebido trámite precontractual debido al favorecimiento de intereses particulares o de terceros.

Descripción: Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.

Acción u omisión: Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente.

Desviación del Poder: por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto.

Desviar la gestión de lo público: Indebida celebración de contratos.

Beneficio privado: favorecimiento de intereses particulares o de terceros.

Control

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control: Revisar previamente cada uno de los documentos y publicaciones realizadas en virtud del proceso de contratación. Propósito: Revisar el cumplimiento normativo.</p> <p>¿Cómo?: La revisión y control del proceso precontractual es realizada por cada uno de los involucrados en el proceso hasta la firma final del ordenador del gasto. Responsable: Jefe del área, Coordinador Grupo Gestión Jurídica, Secretario General, Ordenador del gasto. Periodicidad: Uno a uno por cada proceso de contratación. Evidencia: firmas (físicas y electrónicas) o vistos buenos en los documentos o cadenas de correos electrónicos. Desviaciones/Observaciones: En caso de presentarse alguna desviación de poder (todas la consideradas por la normatividad legal) el proceso será devuelto. Poner en conocimiento esta situación al Secretario General.</p> <p>Documentado: A-07-P-001 "Procedimiento precontractual".</p>	<p>Solicitar el apoyo por parte de talento humano para impartir capacitaciones sobre temas de corrupción, integridad, imparcialidad, conflictos de interés y transparencia para el personal del instituto.</p>	<p>Evidencia de asistencia Evaluación de conocimientos de la capacitación</p>	<p>Coordinación de gestión jurídica: persona solicitante.</p> <p>Johana Rodríguez: Persona responsable de coordinar la capacitación</p>	31/12/2022	Sin indicador	<p>La persona relacionada como responsable ya no se encuentra vinculada a la entidad. En informe de auditoría se registró la materialización de varios riesgos, entre ellos la posible inhabilidad de una persona natural para suscribir un contrato.</p>

✚ **Riesgo A07-RC02:** Posibilidad de consecuencias fiscales por indebida supervisión en la ejecución de los contratos para el favorecimiento de intereses particulares o de terceros.

Descripción: Acción u omisión: no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. No velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato

Uso del Poder: Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto

Desviar la gestión de lo público: detrimento patrimonial del estado.

Beneficio privado: favorecimiento de intereses particulares y de terceros.

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control : seguimiento periódico a la ejecución del contrato, frente a la gestión, y los resultados, basado en: la eficiencia, la equidad, la eficacia, la economía y la valoración de los costos del contrato</p> <p>Propósito: Garantizar un adecuada idoneidad del supervisor del contrato que sea imparcial y objetivo.</p> <p>Cómo: El responsable del área realiza la propuesta del Supervisor mediante el formato de recomendación de Supervisor al ordenador del gasto, éste debe cumplir con la idoneidad requerida.</p> <p>Responsable: Ordenador del gasto</p> <p>Periodicidad: Para cada contrato.</p> <p>Evidencia: Formato de recomendación de Supervisor.</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si se detecta que se ha designado a una persona que no es idónea para ejercer la supervisión, el Jefe del area, deberá solicitar el cambio de supervisor para subsanar esta situación.</p> <p>Documentado: A-07-I-001 Instructivo de supervisión.</p>						<p>No contempla actividades de control, soporte, responsable, fecha límite ni indicador clave de riesgo. En informe de auditoría se presentan materialización de riesgos relacionados con este control</p>

- 
Riesgo A08-RC01: Posibilidad de favorecer a un cliente por intereses propios o particulares, cuando se presenta una excesiva demanda en los servicios metrológicos priorizando la atención de los mismos, sobre clientes con servicios solicitados o programados desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Descripción: Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo, clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Acción u omisión: Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas

Uso del Poder: "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado".

Desviar la gestión de lo público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Beneficio privado: en beneficio de lo privado.

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Según la oportunidad de pago del cliente, legalizado por proceso de Financiera, se genera la programación del servicio en el aplicativo que asigna automáticamente al laboratorio para que realice la programación definitiva.</p> <p>Propósito: Establecer un orden de atención que corresponda con la oportunidad del pago del servicio.</p> <p>¿Cómo?:</p> <p>Responsable: Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos.</p> <p>Periodicidad: Por cada solicitud de servicio.</p> <p>Evidencia: Registro de la programación generado del aplicativo BPMetro.</p> <p>Desviaciones/Observaciones: La programación establecida queda sujeta a disponibilidad operativa de los laboratorios, tales como, disponibilidad de equipos o personal. De presentarse alguna eventualidad, se coordina entre los laboratorios y el grupo de Gestión de Servicios Metrológicos para reprogramar e informar a los clientes según sea el caso.</p> <p>Documentado: Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	Realizar seguimiento a la estabilización del aplicativo BPMetro, frente a las inconsistencias que se presenten en la asignación y programación de los servicios metrológicos, cuando estos se presenten.	Correo electrónico con el seguimiento a mesa de ayuda	Ana María Reyes Coordinadora de Servicios Metrológicos	2022-12-15	Número de trabajos no conformes generados por errores en la asignación y programación de servicios.	El 5 de mayo de 2022 la primera línea informó "Durante el Q2 se generaron las programaciones de servicios en el aplicativo correspondiente para la ejecución, por lo tanto, se ha establecido el orden de atención que corresponde, de acuerdo con la oportunidad del pago de los servicios. Evidencia: Registro de los radicados de servicios metrológicos y su programación en el aplicativo según la disponibilidad para la prestación del servicio. Matriz de control de pagos de servicios INM. Documentado: A-08-P-001 Procedimiento de Revisión de pedidos, ofertas y contratos". No se observaron soportes de la actividad de control diseñada.

✚ **Riesgo A08-RC02:** Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Descripción: Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Acción u omisión: "Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo"

Uso del Poder: "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".

Desviar la gestión de lo público: "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado."

Beneficio privado: "Favorecer intereses particulares".

Control 1

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Verificar que la cotización contenga todos los servicios requeridos por el usuario, a través del aplicativo</p> <p>Propósito: Garantizar el recaudo de todos los servicios cotizados</p> <p>¿Cómo?: Falta</p> <p>Responsable: Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos</p> <p>Periodicidad: Por cada solicitud de servicio</p> <p>Evidencia: Registros (Programación) de Aplicativo BPMetro</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si se presenta un error en el registro de la cotización que no contemple todos los ítems requeridos en la solicitud del servicio y que el laboratorio no lo evidencie, y se reciba el pago que no corresponde, se procede a corregir la cotización y desplegar las acciones de recaudo del recurso faltante.</p> <p>Documentado: Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	<p>Seguimiento a los posibles errores en los cobros, generando los trabajos no conformes, cuando sea aplicable.</p>	<p>Correo electrónico con el seguimiento a mesa de ayuda</p> <p>Generación y registro en ISLUCION del TNC (Cuando sea aplicable)</p>	<p>Ana María Reyes</p> <p>Coordinadora de Servicios Metrológicos</p>	<p>15/12/2022</p>	<p>Número de trabajos no conformes generados por errores en los cobros de la prestación de los servicios.</p>	<p>Se presenta seguimiento a 5 de septiembre de 2022, para el 31 de diciembre de 2022 no se aportaron soportes ni comentarios, razón por la cual no es posible evaluar la efectividad del control</p>

Control 2

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control 2: Verificar que los datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico contenga la información requerida por el usuario en la cotización a través del aplicativo.</p> <p>Propósito: Garantizar el recaudo de todos los servicios cotizados</p> <p>¿Cómo?:</p> <p>Responsable: Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos</p> <p>Periodicidad: Por cada solicitud de servicio</p> <p>Evidencia: Registro certificado o Informe del servicio generado mediante el aplicativo BPMetro.</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si se presenta un error en los datos del certificado e informe emitido que no contemple datos requeridos por el usuario conforme el pago recibido, se debe corregir el certificado e informe y</p>	<p>La OI DT informa mediante correo electrónico al grupo de Gestión de Servicios Metrológicos la actualización de las tasas en el aplicativo</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Laureano Urrego</p> <p>Profesional especializado</p>	<p>25/02/2022</p>	<p>Número de trabajos no conformes generados por asignación de cobros errados en el aplicativo.</p>	<p>Sin comentarios.</p>

desplegar las acciones necesarias. Documentado: Revisión de pedidos, ofertas y contratos.						
--	--	--	--	--	--	--

Control 3

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Control 3: Actualizar anualmente las tasas en el aplicativo. Propósito: Prevenir errores en el cobro de las tasas de los servicios cotizados. ¿Cómo?: Actualizar las tasas anualmente en el aplicativo de acuerdo a la Resolución y proceder a desactivar las tasas de la vigencia anterior. Posterior a la actualización en conjunto con el grupo de GSM y el administrador del aplicativo de OI DT se firma en acta la verificación. Responsable: Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico. Periodicidad: Anual. Evidencia: Acta suscrita conjunta entre el grupo de GSM y el administrador del aplicativo de OI DT. Desviaciones/Observaciones: Si se presenta un error en el cobro, se emite una nueva cotización con la tasa correcta y se comunica al cliente para acordar el pago de la diferencia de la tasa del servicio cotizado. Documentado: Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>						No se diseñaron actividades de control, si soporte, ni responsable, ni fecha limite ni indicador clave de riesgo.

-  **Riesgo M01-RC01:** Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.

Descripción: Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por

amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Acción u omisión: Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición.

Uso del Poder: "Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".

Desviar la gestión de lo público: "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros".

Beneficio privado: "Favorecer intereses de terceros".

Control 1

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Revisión técnica de los resultados de calibración por parte de otro funcionario diferente a quien ejecuta la calibración. Mensualmente se reportarán como seguimiento del presente control los casos en los cuales se identifiquen la posible materialización del riesgo. Propósito: Identificar posibles anomalías en los resultados de calibración a través de la segregación de funciones. Responsable de ejecutar el control: Personal competente autorizado para revisar y aprobar el certificado de calibración o informe de medición. Periodicidad: Cada vez que se genere un certificado de calibración o informe medición. Evidencia: Registros de comentarios sobre el documento de calibración revisado. Reporte mensual de los casos en los que se identifique posible materialización del riesgo. Desviaciones/Observaciones: En el caso de identificar una manipulación de la información contenida en el certificado de calibración o informe de medición, para un beneficio propio o de un tercero, se debe reportar según documento de Conflictos de interés. Documentado: Instructivo "Elaboración y revisión de certificados e informes" M-01-I-01.	Revisar y de ser necesario actualizar el instructivo de elaboración y revisión de certificados e informes con respecto a los controles de este riesgo.	Instructivo aprobado en ISOLUCION	Contratista de enlace de calidad de la SMF	2022-12-01	Número de recusaciones realizadas por posibles conflictos de interés detectados	Los soportes cargados se encuentran en Word y no registran firmas para validar la segregación de funciones. Se observa se revisa, pero no se identifica a quien se le revisa. Se recomienda que los controles sean ejecutados por funcionarios y no por contratistas.

Control 2

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Realizar la Declaración de Situaciones de Conflicto de Intereses Propósito: Asegurar la identificación y resolución de los potenciales conflictos de interés que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades. Responsable de ejecutar el control: Personal que pueda verse involucrado en un posible conflicto de interés. Periodicidad: Cada vez que se genere una situación donde pueda verse involucrado en una situación de conflictos de interés. Evidencia: A-04-F-062 Declaración de Situaciones de Posibles conflictos de interés. Los registros de Declaración de Situaciones de Posibles conflictos de interés, estarán en la hoja de vida que es custodiada por la Coordinación de Gestión del Talento Humano, declaración de no conflicto de interés para los contratistas cargados en el SECOPII. Desviaciones/Observaciones: En el caso de identificar la materialización del riesgo para un conflicto de intereses, y establecida la presunta veracidad de la información, ésta deberá remitirse al Secretario General con funciones de control disciplinario para lo de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento A-06-P-001 "Procesos Disciplinarios". Documentado: Documento A-04-D-001 "Conflicto de interés."	Socialización y sensibilización de la importancia de la revisión de los certificados e informes y su implicación en detección de posible manipulación de datos para el favorecimiento de terceros como hechos de corrupción.	Evidencia de la socialización.	Contratista de enlace de calidad de la SMF	2022-12-01	Número de recusaciones realizadas por posibles conflictos de interés detectados	Sin observaciones

Control 3

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Realizar sensibilizaciones y seguimientos acerca de la aplicación del código de integridad. Propósito: Establecer los parámetros mínimos de integridad que sean homogéneos, en el ser y obrar de los servidores públicos. Responsable de ejecutar el control: Coordinador de Gestión del Talento Humano Periodicidad: Según plan estratégico de gestión del talento humano. Evidencia: Registros de las sensibilizaciones. Desviaciones/Observaciones: El Coordinador de Gestión del Talento Humano, establecerá el sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad, con las actividades de la caja de herramientas dispuesto por la Función Pública, para					Número de recusaciones realizadas por posibles conflictos de interés detectados	Información incompleta para el diseño. Sin embargo, la actividad de control fue realizada.

<p>garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones. Documentado: Resolución 161 del 19 abril del 2020 "Por el cual se establece el Código de Integridad del Servicio Público en el Instituto Nacional de Metrología y se dictan otras disposiciones".</p>						
---	--	--	--	--	--	--

✚ **Riesgo M01-RC02:** Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.

Descripción: Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.

Acción u omisión: Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición

Uso del Poder: presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso

Desviar la gestión de lo público: Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero

Beneficio privado: favoreciendo los intereses de terceros.

Control 1:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
---------	------------------------	---------	-------------	--------------	---------------------------	-------------

<p>Contar con la estructuración del SIG para el alcance de medición, antes de ser ofertados a los clientes. Propósito: Asegurar que los servicios cuenten con una estructura coherente con el SIG para la prestación del servicio. ¿Cómo? Responsable de ejecutar el control: Cada responsable del laboratorio Periodicidad: Permanente. Evidencia: Plan de Diseño y Desarrollo de Nuevos Servicios y Plan de Gestión del Cambio (Documentos, formatos y registros del SIG: Validación de las hojas de cálculo, registros de aseguramiento de la validez de los resultados, confirmación del método, entre otros). Desviaciones/Observaciones: Cuando se detecte que no se cuenta con evidencia sólida y verificable de las evidencias del SIG para la prestación del servicio, este se suspenderá y se enviará el caso al Subdirector para presentarlo en el CIGD. Documentado: "Diseño y desarrollo de productos y servicios" y "Gestión del cambio"</p>	Socialización de los documentos de Diseño y Desarrollo y del nuevo documento de Gestión del Cambio	Evidencia de la socialización.	Contratista de enlace de calidad de la SMF	2022-12-01	Sin observaciones
--	--	--------------------------------	--	------------	-------------------

Control 2:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Revisar anualmente la oferta de servicios a los clientes de acuerdo con los cambios en el entorno del laboratorio. Propósito: Garantizar que la oferta de los servicios se ajuste a la realidad del laboratorio. ¿Cómo?: Anualmente se revisa el excel de la Oferta de Servicios del Laboratorio, estudio de tasas (archivo de excel) Responsable de ejecutar el control: Cada responsable del laboratorio Periodicidad: Anual. Evidencia: Resolución de tasas y las CMC de cada laboratorio. Desviaciones/Observaciones: Cuando se detecte que no se actualiza anualmente la Oferta de Servicios el Coordinador de Gestión de Servicios reportara al Subdirector con el fin de obtener la información actualizada Documentado: Documento "Oferta de servicios ", E-01-I-001 Lineamientos para el establecimiento de tasas de productos y servicios del INM y A-08-P-001 Revisión solicitudes, ofertas y contratos</p>	Realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para los servicios ya ofertados en la resolución de Tasas del 2022. (Validación/verificación de métodos, autorizaciones, infraestructura, Validación de Hojas de cálculo, entre otros)	Evidencia de la verificación.	Contratista de enlace de calidad de la SMF	2022-12-01	Sin indicador clave de riesgo.	

- ✚ **Riesgo M03-RC01:** Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado.

Descripción: Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.

Acción u omisión: Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM.

Uso del Poder: valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros.

Desviar la gestión de lo público: se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros

Beneficio privado: reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Registrar en el aplicativo la salida y entrada de equipos o bienes de la entidad Propósito: Controlar la salida de los bienes y equipos de la SMQB. Cómo: A través de la autorización de la salida e ingreso de equipos por parte del subdirector de la SMQB. Responsable: Subdirector de la SMQB. Periodicidad: Cada vez que se necesite retirar un equipo o bien de la SMQB. Evidencia: Registro en el aplicativo. Desviaciones/Observaciones: Informar del caso a la oficina de control de disciplinario para investigación disciplinaria. Documentado: A-05-P-006 Ingreso o retiro de bienes.</p>	<p>Verificación de los registros generados al momento de retirar o ingresar bienes del INM.</p>	<p>Registro de verificación de los registros generados en el aplicativo</p>	<p>Funcionario o contratista encargado del grupo de servicios administrativos y el supervisor del contrato</p>	<p>30/11/2022</p>	<p>Equipos en óptimas condiciones para la prestación del servicio luego de la verificación realizada dado al retorno del equipo al INM.</p>	<p>Según el diseño del control se establece: "A través de la autorización de la salida e ingreso de equipos por parte del subdirector de la SMQB", en este caso la autorización fue de un coordinador de grupo. No fue efectivo.</p>

Riesgo M03-RC02: Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares.

Descripción: Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.

Acción u omisión: Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros.

Uso del Poder: valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país.

Desviar la gestión de lo público: se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros

Beneficio privado: reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.

Control:

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
Revisar la pertinencia de la producción de un MR para el país y que esté alineado a las metas del gobierno. Propósito: Revisar la pertinencia de cada producción de MR para el país. ¿Cómo? En la reunión de la Mesa de Trabajo Técnico Científica se realiza la revisión y aprobación de las producciones. Responsable: Los integrantes de la Mesa de Trabajo Técnico Científica Evidencia: actas de reunión de la mesa y el registro de formato M-03-F-009 de necesidad de producción. Desviaciones/Observaciones: En caso de presentarse, se informa a la oficina de control de disciplinario para investigación disciplinaria. Documentado: M-03-P-001 Planeación, control y supervisión de la producción.	Verificar que todas las producciones realizadas hayan sido aprobadas por la MTTC y exista la correspondiente evidencia y cuenten con el registro de necesidad de producción M-03-F-009.	Actas de reunión de la MTTC	Coordinadores de GIT	2022-11-30	Producciones aprobadas/Producciones realizadas*100	Sin observaciones

- ✚ **Riesgo M04-R01:** Se puede presentar cuando durante o posterior la ejecución o el desarrollo de una asistencia técnica se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por divulgar la información a la competencia del usuario.

Descripción: Acción u omisión: divulgar información propia de la persona jurídica a otros que pueda beneficiarse de la información.

Uso del Poder: por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de AT.

Desviar la gestión de lo Público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

✚ **Beneficio privado:** para favorecer intereses propios o particulares.

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Limitar la consulta de información del servicio a los funcionarios o contratistas involucrados.</p> <p>Propósito: Que esta información solo sea conocida por personal directamente involucrado en el proceso y que no se filtre a terceros.</p> <p>¿Cómo?: Verificar que la totalidad de los involucrados en el servicio firmen los compromisos de confidencialidad para que conozcan el adecuado manejo de la información a la cual tienen acceso.</p> <p>Responsable: Profesional especializado grado 14 de AT</p> <p>Periodicidad: Por cada Servicio según modalidad</p> <p>Evidencia: compromisos de confidencialidad/Reunión de apertura donde se brinda la información del servicio.</p> <p>Desviaciones/Observaciones: En el caso que un funcionario o contratista requiera información del servicio para brindar apoyo en la ejecución del mismo debe firmar el compromiso de confidencialidad y acogerse a los procedimientos del proceso.</p> <p>Registro. M-04-F-014 Compromiso de confidencialidad</p>	<p>Verificar que en el plan de capacitaciones de la vigencia se encuentren actividades relacionadas con la Integridad del INM a los funcionarios y contratistas del INM o de no estar incluidas solicitar al Grupo de Talento Humano la socialización del Código dentro del Plan Institucional de Capacitación, y realizar seguimiento a la asistencia por parte del personal involucrado en la asistencia técnica.</p> <p>Firma del compromiso de confidencialidad de acuerdo con la modalidad del servicio solicitado.</p>	<p>1. Plan de capacitación de TH o Correo electrónico a Talento Humano con la solicitud</p> <p>2. firma de compromiso de confidencialidad (según la modalidad del servicio solicitado y los servicios prestados en la vigencia).</p>	<p>Claudia Guillen</p>	<p>2022-12-15</p>	<p>Número de quejas recibidas con respecto a la manipulación de información</p>	<p>Sin observaciones</p>

✚ **Riesgo M05-RC01:** Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.

Descripción: Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Acción u omisión: filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado.

Uso del Poder: por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.

Desviar la gestión de lo Público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Beneficio privado: para favorecer intereses propios o particulares.

Control 1

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Restringir la información de los participantes a los expertos técnicos de los laboratorios y demás funcionarios</p> <p>Propósito: que esta información solo sea conocida por personal directamente involucrado en el proceso y que no se filtre a terceros.</p> <p>¿Cómo?</p> <p>Responsable: Coordinadora del Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud</p> <p>Periodicidad: Por cada ensayo de aptitud</p> <p>Evidencia: comunicaciones realizadas con expertos técnicos (correos electrónico o DRIVE)</p> <p>Desviaciones/Observaciones: Si algún experto requiere información adicional de los participantes, envía la solicitud de acceso al Coordinador del Grupo de Ensayos de Aptitud.</p> <p>Documentado: Numeral 7.9 del Manual Técnico de ensayos de aptitud</p> <p>Registro. M-05-F-002 Compromiso de confidencialidad y M-05-F-018 Compromiso de confidencialidad para participantes.</p>	<p>Solicitar al Grupo de Talento Humano la socialización del Código de Integridad del INM a los funcionarios y contratistas del INM dentro del Plan Institucional de Capacitación, y realizar seguimiento a la asistencia por parte del personal involucrado en los Ensayos de Aptitud.</p>	<p>1. Correo electrónico a Talento Humano con la solicitud</p> <p>2. Evidencia de seguimiento a la capacitación o sensibilización a través del plan de mantenimiento de la competencia del personal técnico de EA.</p>	<p>Katherin Holguín Coordinador del Grupo de Ensayos de Aptitud y RCM</p>	<p>15/12/2022</p>	<p>Cumplimiento de la actividad y Trabajo no Conforme</p>	<p>Sin observaciones</p>

Control 2:

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
 Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - **Website:** www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - **Twitter:** @inmcolombia
Código Postal 111321.



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>El profesional del Grupo de Asistencia Técnica donde pertenece el proceso de ensayos de aptitud o a quien designe custodia la información de los participantes ante la consulta de personal no autorizado por medio de los lineamientos establecidos en el instructivo M-05-I-007. Propósito: que esta información solo sea conocida por personal directamente involucrado en el proceso y que no se filtre a terceros.</p> <p>¿Cómo?: Todos los correos y comunicaciones del clientes es solamente recibida por el equipo de ensayo de aptitud y se almacena en una carpeta compartida que solo tiene acceso el Grupo de EA. Se custodia la información de los participantes ante la consulta de personal no autorizado por medio de los lineamientos establecidos en el instructivo M-05-I-007. Responsable: Coordinadora del GIT donde pertenece el proceso de EA. Periodicidad: Por cada ensayo de aptitud. Evidencia: Carpetas compartidas únicamente con el personal del proceso de EA. Desviaciones/Observaciones: Si algún experto requiere información adicional de los participantes, envía la solicitud de acceso al Coordinador del GIT donde pertenece el proceso de EA. Documentado: instructivo M-05-I-007 Registro. Registro de recursos compartidos de la carpeta (ci-ea) únicamente para el personal del proceso de EA.</p>	<p>Verificar que el registro de recursos compartidos de la carpeta (ci-ea) únicamente se encuentre el personal del proceso de EA.</p>	<p>1. Registro de recurso compartido de EA</p>	<p>Katherin Holguín Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica</p>	<p>15/12/2022</p>	<p>Cumplimiento de la actividad y Trabajo no Conforme</p>	<p>No se aportaron soportes para la respectiva verificación.</p>

✚ **Riesgo M05-RC02:** Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.

Descripción: Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud, modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.

Acción u omisión: modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante.

Uso del Poder: personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud.

Desviar la gestión de lo Público: desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado

Beneficio privado: se usen para favorecer intereses propios o particulares

Control

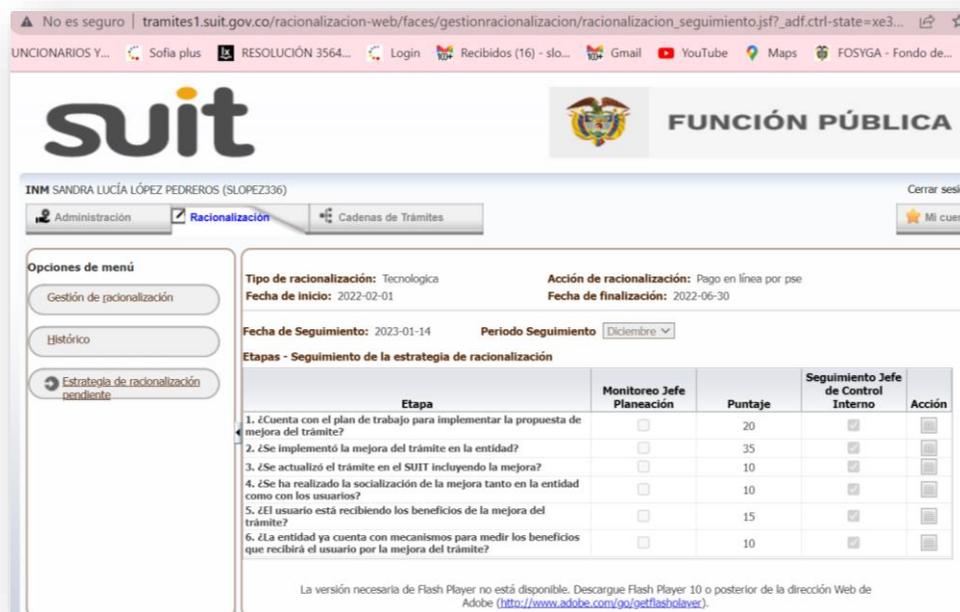
Control	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite	Indicador Clave de Riesgo	Observación
<p>Controles manuales de registro de revisión y aprobación en el formato de base de resultados, como medida para incrementar la seguridad sobre los resultados. Propósito: Verifica el adecuado procesamiento y registro de resultados de los ensayos de aptitud realizados ¿Cómo?: Se verifica que los datos sean coherentes con los reportados y que éstos no hayan sido alterados. El acceso a esta información está restringida al personal de EA. Responsable: Coordinadora del Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y RCM/Estadísticos contratistas Periodicidad: Cada EA Evidencia: base de resultados de cada ensayo de aptitud Desviaciones/Observaciones: El personal área de ensayos de aptitud realizará las revisiones correspondientes de las plantillas, registrando su revisión y aprobación, estas revisiones se realizarán de acuerdo a los lineamientos de la ISO 13528. Documentado: base de datos de resultados Ensayos de aptitud revisados y aprobados.</p>	<p>Se incluirá en la documentación del servicio de ensayos de aptitud, claramente las actividades a desarrollar en el control y revisión del análisis de los datos estadísticos, así como la evaluación del desempeño.</p>	<p>Documento actualizado con las actividades del control.</p>	<p>Katherin Holguín Coordinador del Grupo de Ensayos de Aptitud y RCM</p>	<p>15/12/2022</p>		<p>Sin indicador clave de riesgo.</p>

SEGUNDO COMPONENTE: "ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"

No se observó objetivo específico de este componente de racionalización de trámites externa. Para el presente cuatrimestre debió cumplirse las actividades diseñadas y realizar seguimiento a través del SUIT, desde la OCI se registró el cumplimiento tras las publicaciones y socializaciones realizadas en la página web de la entidad:



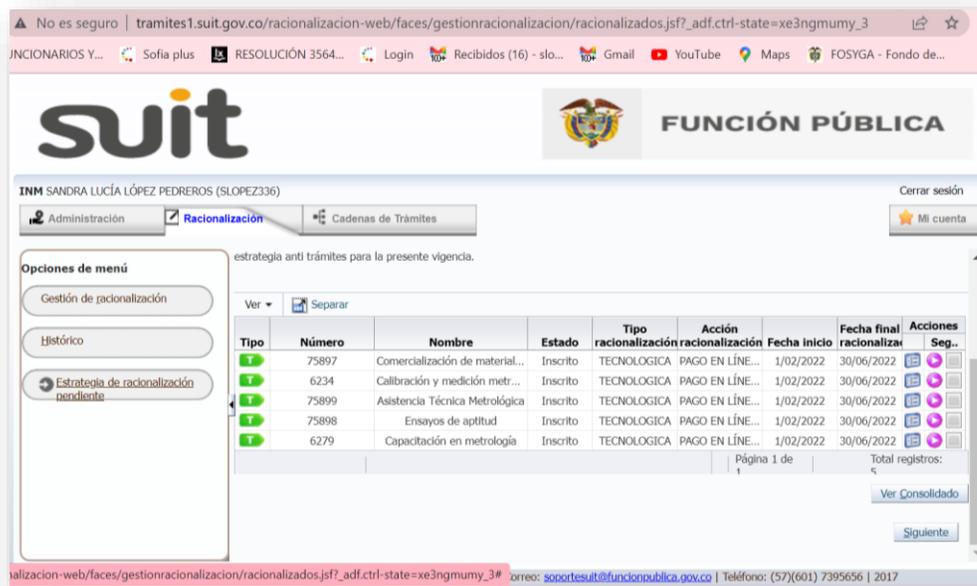
La OAP no registró el debido seguimiento en el sistema y por lo tanto se encuentra como estrategia de racionalización pendiente:



El estado de seguimiento en el SUIT es

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Commutador: (57 601) 254 22 22 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321.





Se entiende que se cuentan con las cinco actividades, las cuales la acción de racionalización pago en línea se cumplió, su programación era para el segundo cuatrimestre.

RACIONALIZACIÓN INTERNA

Se programaron dos (2) actividades para este cuatrimestre, de las cuales se cumplió el 100%, así:

Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	Meta	% Avance	¿Cumplió?
Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	OAP	Realizar el seguimiento a la implementación de los módulos de ISOLUCION	N° de seguimientos realizados	Reportes de seguimiento	Cuatrimestral	29/04/2022 31/08/2022 31/12/2022	3	100%	SI
Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Ejecutar el 30% del Plan de Transformación Digital formulado	% del Plan de Transformación Digital ejecutado	Informe	Cuatrimestral	1/05/2022 01/09/2022 27/12/2022	30%	100%	SI

TERCER COMPONENTE: "ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS"

No se estableció objetivo para el componente. Para el presente cuatrimestre no se presentaron actividades que cumplir, sin embargo, se realizó Jornada de Rendición de Cuentas.

Es de anotar que dentro de las actividades se establece como actividad para la Oficina de Control Interno: "Evaluar la estrategia y el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía. Éstas quedarán consignadas en el informe de seguimiento del PAAC en los tiempos establecidos por ley, y se asegurará sean publicados en la página web", con fecha de cumplimiento 13 de mayo de 2022, sin embargo, no se presentó jornada de rendición de cuentas en esa fecha.

Se recomendó que se realizara por parte de la Dirección General el cambio de fechas. En el seguimiento realizado en el aplicativo con fecha 16 de mayo 2022 la OAP informa que: "Dirección general solicitó ajustar la fecha de la Jornada de Rendición de Cuentas para el segundo semestre de 2022. El cambio de fecha se realizará para nuestra planeación interna, sin embargo, en el PAAC no se ajustará la fecha ya que quedará como rezagada".

Se realizó la jornada de rendición de cuentas el 16 de diciembre y se publica informe de seguimiento realizado por la OCI.

CUARTO COMPONENTE: "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO".

No se estableció objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de cinco (5), con un cumplimiento del 60%, así:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha programada	% Avance	¿Cumplió?
Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Establecer los mecanismos (encuestas, foros, grupos focales, buzón de sugerencias, instancia de participación) mediante los cuales se puede recolectar la información para la caracterización de los grupos de valor.	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Realizar Informe de caracterización de usuarios	Nº de informes presentados	Informe	31/10/2022	100%	SÍ

Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Ejecutar análisis de diagnóstico de página web, y canales de atención buscando identificar los espacios a fortalecer en la interacción con el ciudadano.	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Presentar Informe de diagnóstico sobre canales de atención al ciudadano.	Nº de informes de diagnóstico de canales presentados	Informe sobre análisis de canales de atención.	29/10/2022	100%	SI
Fortalecimiento del talento humano al Servicio del ciudadano	Fomentar la participación y garantizar mínimo en 5 talleres de formación y/o charlas dirigidas a servidores públicos que atienden directamente a los usuarios, mediante capacitación en temáticas como: a) Cultura de servicio al ciudadano. b) Protocolos de atención al ciudadano en un enfoque diferencial. c) Socialización y actualización de información de trámites y servicios en la entidad. d) Gobierno y trámites en línea. e) Innovación en el servicio al ciudadano en lo público. f) Medición y satisfacción del servicio al ciudadano.	Secretaría General (TH) Talento Humano Servicio al Ciudadano	Realizar mínimo 5 talleres de formación y/o charlas dirigidas a servidores públicos que atienden directamente a los usuarios	N.º de talleres de formación realizados	Reporte con listado de asistencia	15/12/2022	0%	NO
Conocimiento del servicio al ciudadano	Desarrollar campañas informativas sobre los trámites y servicios que presta la Entidad, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP).	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Desarrollar mínimo 10 campañas informativas de trámites y servicios, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP)	Nº de campañas desarrolladas	Captura de pantalla	30/06/2022 15/12/2022	100%	SI
Conocimiento del servicio al ciudadano	Implementar actividades que permitan dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la metrología en la vida cotidiana y su relación directa con la economía personal en pos de destacar la defensa de sus derechos aplicando la metrología	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Reportes trimestrales de avances de las actividades con evidencias	No. Reportes trimestrales	Reportes	08/04/2022 08/07/2022 08/10/2022 08/01/2023	0%	NO

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

No presenta objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de siete (7), con un cumplimiento del 71%, (5 actividades) así:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Indicador	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	¿Cumplió?
Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, según esquema de publicación de información establecida en INM. Esta solicitud se hace soportado en lista de chequeo que establezca el estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	Subdirección de Metrología Química y Biología (SMQB) Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC) Subdirección de Metrología Física (SMF) Secretaría General (SG) Dirección General Servicio al Ciudadano Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	100% de cumplimiento del esquema de publicación	Lista de chequeo del esquema de publicación, verificada	Trimestral	01/04/2022 01/07/2022 01/10/2022	NO. Se notificó por parte de JAHV MCGREGOR un porcentaje de 92% de cumplimiento de la auditoría realizada el 17/10/2022
Lineamientos de Transparencia Activa	Identificar conjuntos de datos estratégicos en el inventario de información de la entidad, y publicar en las plataformas oficiales de datos abiertos. Difundir el conjunto de datos de la entidad, a través de los medios de comunicación (Redes sociales, Página Web, correo electrónico, carteleras)	Secretaría General (SG) Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT) Oficina Asesora de Planeación (OAP)	Nº de conjunto de datos, publicados en las plataformas oficiales de datos abiertos y difundidos en los medios de comunicación	Captura de pantalla	Anual	27/12/2022	SI
Lineamientos de Transparencia Activa	Mantener y actualizar en caso de ser necesario el registro de las bases de datos de la entidad ante el Registro Nacional de Base de Datos - RNBD de la SIC.	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Nº de actualizaciones realizadas	Captura de pantalla	Anual	27/12/2022	SI
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRS, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Nº de informes PQRS elaborados	Informe	Trimestral	16/04/2022 16/07/2022 15/10/2022	SI

	características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.						
Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar el Inventario de Activos de Información, en los registros que se requieran en caso de ser necesario.	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	N.º de actualizaciones realizadas	Reporte	Anual	27/12/2022	NO. Aún cuando en el informe se afirma: "Se obtiene que el avance del 100% del ejercicio de la actualización de los activos de información dentro de la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información del Instituto Nacional de Metrología de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo de Seguridad de la Información, el archivo cargado en la página web registra información desactualizada.
Criterio Diferencial de Accesibilidad	Ejecutar análisis de diagnóstico de la página web, y canales INM con el fin de establecer mejoras en los criterios de accesibilidad del ciudadano.	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	N.º de informes de diagnóstico de accesibilidad del ciudadano ejecutados	Informe sobre análisis de criterios de accesibilidad.	Anual	29/10/2022	SI
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRS, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.	Secretaría General al Servicio Ciudadano	N.º de informes PQRS elaborados	Informe	Trimestral	16/04/2022 16/07/2022 15/10/2022 17/01/2023	SI

INICIATIVAS ADICIONALES

Se presenta una acción y no se cumplió:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Enlace responsable	Meta	Evidencia	Fecha programada	¿Cumplió?
Externo	Diseñar los mecanismos de la ejecución del avance de la implementación de la política de prestación de servicios de calibración	SSMRC	SSMRC: Ana Victoria Garnica Maldonado	Diseñar los mecánicos de la ejecución del avance de la implementación de la política de prestación de servicios de calibración	Documento	31/10/2022	NO

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el presente cuatrimestre se programaron las siguientes actividades:

Nombre del espacio de participación	Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación.	Objetivo del espacio de participación	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc.)	Modalidad del espacio		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)
				Presencial	Virtual		
Documentos técnicos de la RCM (5)	Guías aprobadas	Facilitar la consulta pública que permite la interacción continua entre el Estado y los actores regulados, es un mecanismo para consolidar la transparencia, legitimidad y confianza de estos últimos en las diferentes intervenciones del Estado, contribuyendo a evitar la adopción de alternativas arbitrarias y combatir la corrupción.	Documento publicado		X	30/11/2022	Coordinación Red Colombiana de Metrología
Documentos técnicos de la RCM (3)	Guías aprobadas	Facilitar la consulta pública que permite la interacción continua entre el Estado y los actores regulados, es un mecanismo para consolidar la transparencia, legitimidad y confianza de estos últimos en las diferentes intervenciones del Estado, contribuyendo a evitar la adopción de alternativas arbitrarias y combatir la corrupción.	Socialización para consulta pública		X	30/11/2022	Coordinación Red Colombiana de Metrología
Documentos normativos (5)	Guías aprobadas	Facilitar la consulta pública que permite la interacción continua entre el Estado y los actores regulados, es un mecanismo para consolidar la transparencia, legitimidad y confianza de estos últimos en las diferentes intervenciones del Estado, contribuyendo a evitar la adopción de alternativas arbitrarias y combatir la corrupción.	Documento publicado		X	30/11/2022	Coordinación Red Colombiana de Metrología
Metrología Dureza de	Taller /charla técnica realizada	Acercar a la industria del movimiento y partes interesadas a los conceptos básicos	Taller /charla técnica			30/12/2022	Subdirección de Metrología Física

		de la metrología en dureza					
Guía de PCR	Guía socializada	Socialización del documento propuesto	Socialización para consulta pública		x	30/09/2022	Claudia Patricia Tere Peña Red Colombiana de Metrología

Los soportes no fueron cargados en el sistema, aun tras realizar recomendación en los dos informes de seguimiento cuatrimestrales.

En verificación de la página web del INM se observaron los siguientes documentos para consulta pública:

Validación de métodos en análisis químico cuantitativo; nueva guía del Instituto Nacional de Metrología en consulta pública hasta el 23 de enero de 2023



Guía para la estimación de la contribución del muestreo en la incertidumbre de medición en consulta pública



✚ **Guías metrológicas en temas químicos publicadas para recibir comentarios durante el mes de noviembre**



Guías metrológicas en temas químicos
publicadas para recibir comentarios durante el
mes de noviembre

La Red Colombiana de Metrología y el Instituto Nacional de Metrología trabajan de manera permanente en la creación de documentos de consulta gratuita que sirvan como orientación en los procesos metrológicos de diferentes laboratorios.

5. CONCLUSIONES

La evaluación consolidada es la siguiente:

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN ALCIUDADANO

Entidad	Instituto Nacional de Metrología.
Vigencia	2022
Fecha de publicación	16/01/2023

Seguimiento 3 OCI				
Fecha de seguimiento: 2023-01-16				
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	5	3	60%	

ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (externa)	0	0		
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (interna)	2	2	100%	
ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0		
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	5	3	60%	
MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7	5	71%	
INICIATIVAS ADICIONALES	1	0	0%	
TOTAL	20	13	65%	

No se contó con soportes para la evaluación del cronograma de participación ciudadana.

La evaluación total de cumplimiento de las actividades programadas a 31 de diciembre de 2022 en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de 65% para una valoración en zona media de cumplimiento.

El cumplimiento cuatrimestre desde el 2016 al 2022 ha sido el siguiente:

Año	Abril	Agosto	Diciembre	Promedio anual
2016	69%	87%	100%	85%
2017	80%	95%	74%	83%
2018	95%	75%	83%	84%
2019	100%	53%	88%	80%
2020	66%	69%	86%	74%
2021	89%	62%	60%	70%
2022	57%	46%	65%	56%

Observándose que ha sido el promedio anual desde el 2016 con menor nivel de cumplimiento.

En términos generales se identificó que:

- Se mejoró en el diseño de los controles, ya que en su mayoría cumplen con los parámetros establecidos para que sean efectivos.
- No se tienen diseñados indicadores claves de éxito para algunos controles.
- La estrategia de rendición de cuentas se contempló el Plan de Participación Ciudadana, el cual no fue cargado para seguimiento en el respectivo Sistema de seguimiento de planes, aun cuando desde el año pasado se ha recomendado que se cargue dentro de la estrategia, imposibilitando

el efectivo seguimiento.

- Solo se realizó monitoreo por parte de la Oficina de Planeación al componente de Gestión del Riesgo de Corrupción, desconociendo la obligación establecida para el cumplimiento del plan y debilitando la efectividad del Sistema de Control Interno.
- No se adoptaron recomendaciones de los informes de seguimiento de los dos primeros cuatrimestres.
- No se actualizan los responsables en el plan y por lo tanto en el sistema tras el retiro de personal.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda se diseñen los indicadores claves de éxito para que contribuyan al cumplimiento del control y estén soportados en las evidencias establecidas en el control.
- Tener presente que la Alta Dirección debe disponer del tiempo y los espacios para dar a conocer a todos los funcionarios la Política Institucional de Riesgos y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o en su defecto el Programa de Transparencia y Ética.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica.
- Tener presente que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión.
- Establecer fechas de cumplimiento de los controles máximo a seis meses para poder realizar una evaluación de si realmente son efectivos en su ejecución y alinearlos con los procedimientos adoptados en el SIG.
- Realizar seguimiento a las denuncias que se realicen en la línea de denuncia segura y verificar si alguna está relacionada en algún riesgo de corrupción.
- Socializar a todos los servidores públicos del INM el deber de denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuvieren conocimiento, salvo las excepciones de ley, obligación establecida en el numeral 25 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Al igual que lo establecido en el artículo 417 del código penal colombiano que establece: "El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público".
- Es necesario la suscripción del plan de mejoramiento en caso de materialización de riesgos de corrupción. En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como: 1. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción. 2. Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles. 3. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción. 4. Realizar un monitoreo permanente.
- La Oficina Asesora de Planeación debe tener presente que los temas a evaluar en la estrategia de racionalización de trámites externos se realizan a través del SUIT y en los cuatrimestres establecidos.
- Se reitera la recomendación de cargar el Plan de Participación Ciudadana en el Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales para el monitoreo y seguimiento tanto de la

- Oficina Asesora de Planeación como de la Oficina de Control Interno respectivamente.
- Se debe realizar el respectivo monitoreo por parte de la Oficina de Planeación a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, recomendación que se reitera. Solo fue realizado a la gestión del riesgo y la matriz de riesgos.
- Tener como insumo el informe de auditoría de control interno al proceso de gestión contractual.

7. ANEXOS

Si aplican, relacionarlos.

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS

Jefe de Control Interno

2023-01-16

